

CONVOCATORIA 04-2022

CONVOCATORIA DE ALISTAMIENTO DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN PARA PROCESOS DE PROTECCIÓN O TRANSFERENCIA

1. PRESENTACIÓN

La presente convocatoria busca apoyar el Alistamiento de Resultados de Investigación e Investigación-creación para Procesos de Protección o Transferencia a través de la identificación de resultados obtenidos desde proyectos apoyados institucionalmente y que cuenten con potencial de transferencia y protección y su incorporación a un banco de resultados transferibles para los que se identificarán los requerimientos para la asignación de recursos en fases posteriores.

Para los propósitos de la presente convocatoria se entenderá la Transferencia de Resultados de Investigación como la incorporación de los productos obtenidos por los grupos de investigación de la Universidad, como elementos novedosos en contextos específicos sociales, económicos o comerciales. Estos productos/resultados pueden provenir desde las diferentes áreas de conocimiento tales como procesos de investigación en ciencias básicas, ciencias sociales, ciencias de la educación, ingeniería, tecnología y artes, entre otros. Por otro lado, la posibilidad de protección se entenderá como el registro por alguna de las figuras de la propiedad intelectual, bien sea derechos de autor o el registro de nuevas creaciones (protegibles mediante diseños, patentes, trazados de circuitos), signos distintivos, o derechos de obtentor según sea el caso.

2. JUSTIFICACIÓN

La Convocatoria de Alistamiento de Resultados de Investigación para Procesos de Protección o Transferencia busca generar oportunidades, en los diferentes campos de la innovación-creación, para que los resultados de los proyectos financiados (completa o parcialmente) por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC) se proyecten y ofrezcan soluciones a la sociedad, al sector productivo, a las instituciones gubernamentales, así como a la comunidad en general, con especial énfasis en Bogotá-Región. En este sentido, el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 de la UDFJC, en el lineamiento estratégico 3, propone que la investigación, la creación, y la innovación aporten a la solución a problemas de la ciudad-región y de la sociedad en general. Para lo cual es necesaria la definición de estrategias de incorporación o aprovechamiento de los resultados de investigación para procesos de Transferencia de Resultados de Investigación-Creación.

Para que dicha transferencia sea una realidad, la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de Bogotá (OTRI), año a año, apoya la identificación del potencial de transferencia de los resultados obtenidos a través de las iniciativas de investigación realizadas por docentes y estudiantes articulados en grupos y semilleros

de investigación y registradas en el Sistema de Información de Investigación de la Universidad Distrital (SICIUD). El potencial de transferencia se evalúa en el marco de su articulación a temas y áreas coyunturales para la ciudad-región, el país y el mundo, tales como los ejes temáticos propuestos por la Misión de Sabios¹, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)² y la Política de ciencia, tecnología e innovación 2019-2038 de la ciudad de Bogotá³, y del país⁴ entre otros.

En experiencias previas de transferencia, desde la OTRI se ha adelantado el proceso de acompañamiento para el alistamiento, protección y transferencia en productos tecnológicos como dispositivos o software, el smartphone (teléfono móvil), Ebay, el GPS, productos alimenticios (Gatorade, procesos liofilización), manuales o metodologías pedagógicas, dispositivos biomédicos (marcapasos, prótesis), así como otra serie de innovaciones son ejemplos de transferencias de resultados de investigación correspondientes a iniciativas que fueron puestas en marcha en universidades o centros de investigación y posteriormente implantadas en el mercado real.

3. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria apoyará el alistamiento para procesos de protección o transferencia de los resultados obtenidos en proyectos de investigación-creación institucionalizados ante el CIDC, que se hayan ejecutado entre los años 2015 y 2021, que cuenten con potencial de innovación. En primer lugar, se llevará a cabo la validación y cualificación de los aspectos funcionales, comerciales, técnicos y legales relacionados. Posteriormente, se realizará una priorización y definición de recursos necesarios en fases posteriores de escalonamiento o alistamiento comercial y/o la protección por propiedad intelectual según corresponda. **Todas las actividades serán desarrolladas por el equipo de la OTRI-Bogotá en conjunto con los integrantes del grupo que participaron en el desarrollo del proyecto y la obtención de los resultados identificados.**

Con los resultados cualificados y priorizados se creará un **banco de resultados de investigación-creación con potencial de transferencia y protección**, en el marco de la presente convocatoria.

Se apoyarán económicamente las diez (10) propuestas con mayor puntaje. Las demás propuestas serán incorporadas al **portafolio resultados de investigación, tecnologías o capacidades** de la OTRI-Bogotá, **banco de iniciativas con potencial de protección o transferencia** que podrán ser objeto de acompañamiento o financiación posterior.

El detalle del alcance del acompañamiento que recibirán los grupos de investigación beneficiados por la presente convocatoria se indica en el Anexo 1

¹ Puede consultar la descripción de cada foco estratégico en el siguiente enlace: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/brochure_mision_de_sabios_16_abril.pdf

² Puede consultar cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible así como el alcance de cada uno en términos de metas definidas en el siguiente enlace: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

³ El Documento CONPES D.C. 04, del Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital, puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-y-lineamientos/politica-publica-ciencia-tecnologia-e-innovacion>

⁴ El Documento CONPES 4069, del Consejo Nacional de Política Económica y Social puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%3b3micos/4069.pdf>

4. DEFINICIONES

Las definiciones para los conceptos utilizados en los presentes términos de referencia se encuentran desarrolladas en el Anexo 1

5. DIRIGIDA A

Grupos de investigación-creación e innovación institucionalizados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que se encuentren registrados en el Sistema de Información SICIUD, *que tengan proyectos de investigación registrados en SICIUD, iniciados y con resultados de investigación en la ventana 2015 - 2021. Las iniciativas adelantadas por semilleros de investigación deberán ser presentadas en nombre del grupo de investigación al que este se encuentre adscrito.*

6. OBJETIVOS

6.1 General

Conformar un **banco de resultados de investigación-creación con potencial de transferencia y protección**, que serán objeto posterior de asignación de recursos para el alistamiento según las condiciones particulares de cada uno.

6.2 Específicos

- Identificar, por parte del equipo de la OTRI-Bogotá, los resultados de investigación-creación obtenidos a través de proyectos institucionalizados y ejecutados ante el CIDC entre los años 2015 y 2021, con potencial de transferencia o protección.
- Apoyar el alistamiento para procesos de protección o transferencia de los resultados de investigación-creación identificados.
- Identificar la novedad, el nivel inventivo y viabilidad de aplicación social, industrial o comercial de los resultados de investigación-creación generados por los grupos de investigación de la Universidad;
- Identificar posibles resultados de investigación-creación susceptibles de protección por la propiedad intelectual o transferencia al sector productivo o la sociedad;
- Incorporar resultados de investigación-creación al **portafolio resultados de investigación, tecnologías o capacidades** de la OTRI-Bogotá;

7. COMPONENTES DE LA CONVOCATORIA

Durante la ejecución de la presente Convocatoria los beneficiarios obtendrán los siguientes productos según sea el caso:

- 1) *Validación del resultado de investigación-creación:* en términos de su funcionamiento, utilidad o potencial interés para su aprovechamiento o apropiación desde algún sector económico o social. Esto incluye resultados desde las diferentes áreas de conocimiento como ciencias básicas, sociales, educación, artes así como iniciativas centradas en productos tecnológicos.
- 2) *Concepto sobre determinación del objeto de protección:* Para cada resultado de investigación-creación propuesto se emitirá un concepto favorable o negativo sobre su posibilidad de ser objeto de protección por *propiedad intelectual*.
- 3) *Examen preliminar del estado del arte:* Este examen tendrá como objeto determinar los aspectos relacionados con la novedad del resultado de investigación-creación postulado, a fin de identificar la existencia de soluciones similares que puedan corresponder a elementos sustitutos, alternativos o complementarios. En el caso de resultados con posibilidad de protección por propiedad industrial se adelantará la revisión hacia la validación de los elementos requeridos para dicho trámite.
- 4) *Generación de modelo de negocio o de gestión:* Corresponde a la definición de una estrategia que describa las bases sobre las que una oportunidad de transferencia o innovación puede crear, proporcionar o captar valor.

Como resultado del proceso de acompañamiento, con base en los reportes y conceptos obtenidos, y según la metodología establecida por el equipo de la OTRI-Bogotá en el marco de esta convocatoria (Sección 10), se seleccionarán los resultados de investigación-creación mejor evaluados para la *asignación de recursos* con el fin de apoyar su escalonamiento en fases posteriores.

8. REQUISITOS

Requisitos del **grupo de investigación:**

Para la participación en la presente convocatoria el grupo de investigación debe:

- Estar institucionalizado y registrado en SICIUD.
- Contar con al menos un resultado de investigación-creación originado en el marco de un proyecto de investigación institucionalizado y registrado en SICIUD que haya iniciado entre los años 2015 y 2021.
 - Se podrá presentar más de una propuesta por grupo, siempre y cuando cada una corresponda a un proyecto de investigación institucionalizado y registrado en SICIUD.
 - El resultado presentado debe estar registrado en el GrupLAC
- En el caso de *propuestas de transferencia originadas desde semilleros de investigación*, estas deben ser presentadas por medio del grupo al que esté adscrito y cumplir con los requisitos anteriormente descritos.

Cada propuesta debe ser presentada por o con el apoyo de un docente de planta de la Universidad que figure como integrante del Grupo de Investigación y, que haya participado activamente en el desarrollo del proyecto que da origen a la postulación.

Requisitos del **docente postulante** de la propuesta:

- Estar registrado como integrante activo de un grupo de investigación institucionalizado en el Sistema de Información del SICIUD, y estar al día con las obligaciones contraídas con el CIDC por todo concepto.

- Tener CvLAC actualizado en la plataforma ScienTI de MinCiencias.
- Estar registrado en *Google Scholar*
- Figurar como investigador principal o coinvestigador en el proyecto que da origen al resultado de investigación postulado a la convocatoria.
- Realizar el proceso de inscripción conforme a los lineamientos y en los plazos establecidos en el procedimiento y el cronograma de la presente Convocatoria.

Los integrantes del equipo de trabajo propuesto, de los resultados de investigación beneficiados, deberán participar activamente en las actividades establecidas por la OTRI-Bogotá. De igual manera los grupos de investigación e integrantes de las propuestas beneficiadas deberán atender las obligaciones indicadas en el numeral 13 (Obligaciones) del presente documento.

Restricciones:

- Los docentes de planta en situación administrativa de comisión de estudio están impedidos para participar en la presente convocatoria, según lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 1º del Acuerdo 05 del 1º de septiembre de 2011 del Consejo Superior Universitario.
- *No se brindarán apoyos a desarrollos obtenidos en el marco de proyectos que no se encuentren registrados en el sistema SICIUD o que no cumplan con haber iniciado y tener ejecución en el periodo indicado en el presente documento.*

9. PROCEDIMIENTO

La postulación a la convocatoria deberá realizarse por el líder de la iniciativa por medio del siguiente enlace: <https://forms.gle/axY3viBuHssJqbZaA>, accediendo con el correo institucional, completando la información y adjuntando los documentos correspondientes.

- La información requerida para la postulación es:
 - Datos generales del postulante y el grupo de investigación.
 - Nombre e identificación del postulante.
 - Url de CvLAC y Google Scholar.
 - Grupo de Investigación.
 - Código del proyecto de investigación.
 - Datos del docente de planta que apoya la iniciativa en caso de que el postulante no sea docente de planta.
 - Descripción del resultado de investigación:
 - Nombre del resultado de investigación-creación.
 - Tipo de resultado.
 - Problema que soluciona el resultado de investigación-creación.
 - Sector relacionado.

- Foco temático misión de sabios⁵
- ODS relacionada
- Descripción del nivel de desarrollo.
- Desarrollos pendientes.
- Difusión previa o planeada.
- Información de demanda potencial
 - Descripción del sector potencial que demandaría el producto.
 - Productos/servicios sustitutos o competidores.
 - Ventajas respecto de las soluciones/productos/servicios existentes.
- Documentos anexos
 - Adjuntar el formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado⁶
 - Incluir anexos complementarios que el postulante o grupo de investigación consideren que pueden ser relevantes, hasta 5 archivos diferentes.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En una primera instancia se validará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 8 (Requisitos) del presente documento, entendidos estos como requisitos habilitantes

Las propuestas que cumplan con estos requisitos procederán a ser evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

criterio	Descripción	Peso
Concepto área Propiedad Intelectual	Validación de las condiciones generales de titularidad de derechos y oportunidad para su posible protección por propiedad intelectual.	25
Concepto preliminar de innovación social o validación comercial	Validación preliminar de los elementos comerciales o de implementación de los resultados de investigación-creación presentados en un grupo de interés.	40
Concepto área Vigilancia Estratégica	Validación de los aspectos funcionales y de novedad relacionados con el resultado de investigación-creación presentado.	25
Alineación focos estratégicos Misión de Sabios y ODS.	Justificación de alineación de la propuesta presentada con alguno de los focos propuestos en la Misión de Sabios y los ODS	10

⁵ Puede consultar la descripción de cada foco estratégico en el siguiente enlace: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/brochure_mision_de_sabios_16_abril.pdf

⁶ Este documento se solicita para cumplir las disposiciones de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, el Decreto 1377 de 2013, y la Resolución de Rectoría 727 de 2013, y se puede descargar en el siguiente enlace: https://cidc.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/2021-05/Formato_Autorizacion_Datos_Personales_CIDC.doc

Criterio	Descripción	Peso
Total		100

Todas las propuestas serán incorporadas al *banco de iniciativas con potencial de protección o transferencia* y los hasta diez (10) resultados de investigación con mayor puntaje serán incorporados al proceso de acompañamiento de la OTRI-Bogotá.

11. RECURSOS PARA LA CONVOCATORIA

La fase inicial de acompañamiento y alistamiento de los resultados de investigación se centrará en las actividades concretas definidas por el equipo de la OTRI-Bogotá.

Para los resultados de investigación priorizados se apoyarán las propuestas de acuerdo con el dimensionamiento de recursos establecidos en conjunto con el equipo de la OTRI-Bogotá. El orden de asignación de los mismos será dado por el resultado de la priorización y la aplicación de las metodologías definidas para tal fin.

Los recursos para asignar a cada propuesta serán definidos como resultado del proceso de evaluación de la OTRI-Bogotá, y serán ejecutados por el CIDC.

12. CRONOGRAMA⁷

Las actividades de la Convocatoria son las definidas en este numeral. Las fechas correspondientes son:

Actividad	Responsable	Fechas
Publicación de la Convocatoria y apertura del formulario de registro.	OTRI-Bogotá / CIDC	01 de julio 2022
Socialización de la convocatoria	OTRI-Bogotá / CIDC	Del 01 al 15 de julio 2022
Postulación de resultados de investigación	Investigador	Del 1 de julio al 5 de agosto de 2022
Verificación del cumplimiento de requisitos	OTRI-Bogotá / CIDC	Del 8 al 19 de agosto de 2022.
Solicitud de información y/o documentación adicional sobre el resultado de investigación	OTRI-Bogotá / CIDC	Del 8 al 12 de agosto de 2022
Publicación del <i>listado de propuestas que cumplen los requisitos</i>	OTRI-Bogotá / CIDC	22 de agosto de 2022

⁷ El cronograma podrá ser modificado por el CIDC de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal

Actividad	Responsable	Fechas
Periodo de reclamación o solicitud de aclaraciones	Investigadores	Del 22 al 24 de agosto de 2022
Publicación de <i>lista definitiva de elegibles</i>	OTRI-Bogotá / CIDC	25 de agosto de 2022
Firma de actas de inicio y demás documentación requerida.	Investigadores	Del 26 de agosto al 2 de septiembre de 2022
Reunión de inicio de las actividades de acompañamiento de los productos seleccionados.	OTRI-Bogotá / CIDC y Grupos de Investigación beneficiados	Del 29 de agosto al 9 de septiembre de 2022
Periodo de acompañamiento de la OTRI-Bogotá. En esta fase se adelantarán las acciones descritas en el numeral 7. Componentes de la Convocatoria, descritos previamente.	OTRI-Bogotá / CIDC y Grupos de Investigación beneficiados	Del 12 de septiembre al 11 de noviembre de 2022
Rueda de innovación y socialización de resultados de investigación priorizados	OTRI-Bogotá / CIDC y Grupos de Investigación beneficiados	Del 15 al 18 de noviembre de 2022 ⁸
Conformación del banco de resultados de investigación-creación con potencial de transferencia y protección	OTRI-Bogotá / CIDC	25 de noviembre de 2022 ⁹

13. OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN E INTEGRANTES

En el marco de la presente convocatoria, los grupos de investigación que resulten beneficiados se obligan a:

- Firmar los documentos de la convocatoria en las fechas establecidas en el cronograma, según se lista a continuación; una vez suscritos dichos documentos, podrán dar inicio al desarrollo del proyecto;
 - Acta de inicio
 - Acuerdo de confidencialidad
- Firmar los documentos relacionados con la propiedad intelectual que faciliten la transferencia de los resultados de investigación y que impliquen derechos y deberes para las partes firmantes;
- Firmar, una vez finalizado el proceso de alistamiento por parte de los líderes de las propuestas el acta de cierre y liquidación.

⁸ Fecha sujeta a modificación según el desempeño en el acompañamiento adelantado a los grupos de investigación con iniciativas seleccionadas.

⁹ Fecha sujeta a modificación según el desempeño en el acompañamiento adelantado a los grupos de investigación con iniciativas seleccionadas.



- Asistir a las reuniones de construcción de cronogramas y de acompañamiento por parte de la OTRI-Bogotá¹⁰.
- Proponer las diferentes soluciones técnicas recomendadas dentro del proceso de alistamiento.
- Entregar todos los resultados asociados a los intangibles fruto del desarrollo de la investigación y prototipado: software, trabajos de grado, artículos, esquemas, documentos de trabajo, diseños, planos, manuales de uso, fabricación o técnicos, materiales, procedimiento, etc., así como la documentación de apoyo según el tipo de proyecto.

14. INFORMACIÓN ADICIONAL

La OTRI-Bogotá y el CIDC se reservan el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales.

15. MÁS INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, puede contactar a los correos electrónicos otri@correo.udistrital.edu.co o relaciones-otri@correo.udistrital.edu.co, o al teléfono 3239300 EXT 1329

¹⁰ Los integrantes del equipo de trabajo propuesto, de los resultados de investigación beneficiados, deberán participar activamente en las actividades establecidas por la OTRI-Bogotá.

